

MEMORIA JUSTIFICATIVA

Dos Torres de Videoendoscopia Portátil para el Servicio de Otorrinolaringología del Hospital General Universitario "Gregorio Marañón".

a) Justificación de la necesidad referente a la adquisición.

El Servicio de Otorrino dispone de 5 despachos de consulta ORL en la cuarta planta del edificio de consultas (403-407). Cuatro de estos despachos cuentan con una dotación de columna de exploración obsoleta e insuficiente.

El presupuesto asignado permitirá dotar la zona de exploración de los despachos 405 y 407 que es fundamental para el Servicio.

Es una necesidad estructural, oncológica y puede que de gestión de los pacientes que podrían resolverse en consultas.

Algunos de estos pacientes no requerirían ser intervenidos en quirófano, aliviando así la LEQ.

b) Análisis de la aportación de la mejora asistencial. Evidencia científica.

La necesidad de disponer de torres de exploración diagnóstica y en algunos casos de intervención mediante pequeños procedimientos, facilitará el adecuado diagnóstico, (comprometido actualmente por la escasez de medios) y evitaría que algunos pacientes tengan que acudir a quirófanos, disminuyendo la presión de la LEQ del Servicio.

c) Evaluación objetiva del beneficio del paciente.

Diagnóstico y posible intervención precoces. Especialmente en el paciente oncológico.

d) Definición de la tecnología sanitaria y su implementación.

El suministro se compone de los siguientes elementos:

1.- Dos unidades procesador y fuente de luz

- Sistema compacto con procesador de alta definición y fuente de luz integrados en una consola.
- Procesador de vídeo compatible con videoendoscopios flexibles y cabezales de cámara.
- Sistema de detección/realce de patrones vasculares, compuesto por filtro óptico (en fuente de luz fría) y filtro electrónico (en procesador de imagen).

2.- Dos unidades de monitor de grado médico Full HD.

- Monitor con pantalla LCD de tamaño al menos de 27" FullHD, resolución 1920x 1080 píxeles

3.- Una unidad de videorrinolaringoscopio flexible de diagnóstico.

- Videorrinolaringoscopio flexible de alta definición.
- Tecnología "chip en punta", 1 CCD en la punta del endoscopio.
- Compatible con sistema de detección de patrones vasculares, activable desde botones del cuerpo de videoendoscopio.

4.- Dos unidades de cabezal de cámara

- Desinfección sumergible en glutaldeido y esterilizable en autoclave.
- Funciones programables en el cabezal: niveles de exposición, congelación de imágenes, captura de imagen fija, Zoom digital, balance de blancos, reducción de luz, activación luz de identificación parámetros vasculares, posibilidad de activar grabación de vídeo desde el cabezal.

5.- Dos unidades de grabador

- Grabador de alta definición, de configuración rápida y de fácil utilización.
- Software DICOM compatible PACS: Worklist y CStore (imágenes)

6.- Una unidad de fuente de luz estroboscópica.



- Fuente de luz para estroboscopia diseñada para otorrinolaringólogos y expertos en voz.
- Iluminación con lámpara LED de al menos 2.000 h de funcionamiento.

7.- Dos unidades de carro de endoscopia

- Carro con 4 ruedas, con brazo de monitor, anclaje VESA y al menos 4 bandejas. Dispondrá de bandeja extraíble para el teclado y soporte para video endoscopio flexible.

8.- Accesorios

- 2 Unidades de cable de luz fría. Diámetro 2,8 mm y longitud 3 metros. Una unidad de Test de fugas para videorrinolaringoscopia y una unidad de adaptador a fuente de luz para facilitar la conexión de al menos dos marcas distintas a la ofertada.

e) **Cronograma y Plazo de ejecución.**

En el plazo de 30 días a partir de la fecha de la firma del contrato se tiene previsto el suministro de los equipos. Su instalación se efectuará de forma inmediata, con un tiempo previsto de instalación de un día. El periodo de formación se estima en dos días dependiendo del grado de conocimiento sobre los equipos a suministrar.

f) **Memoria Económica.**

En aplicación del Artículo 101 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, para determinar el valor estimado del contrato de suministro e instalación de dos torres, se ha tenido en cuenta los precios habituales de mercado actualizados.

Por otro lado, el precio del equipamiento licitado viene determinado también por la propia configuración de los equipos, accesorios incluidos, etc...Por tanto, tomando como referencia los precios de referencia de mercado, tales como los contenidos en el procedimiento A/SUM-012362/2022 de adquisición de una torre para ORL adjudicado en la Comunidad de Madrid, así como las prestaciones y configuración específica del equipamiento, se determina un valor estimado del contrato de 53.852,00€, para el suministro e instalación de dos torres portátiles de ORL.

g) **Estudio Coste Eficiencia con el impacto económico en los capítulos I- II.**

No tiene impacto en el capítulo I al tratarse de una reposición. El coste previsto en el capítulo II para el equipo es del 7 % del valor de adquisición IVA incluido a partir del segundo año de su instalación o finalización del mayor plazo de garantía ofertado.

h) **Motivación técnica de la inversión nueva o de reposición. (Innovación, ciclo de vida, reparación no rentable, obsolescencia....)**

El Servicio dispone de torres de endoscopia de más de 20 años obsoletas que es necesario actualizar. Para la nueva torre se estima una vida útil de más de 10 años.

i) **Relación de los servicios/suministros que se derivan de la adquisición, detallando el concepto y su valor económico. (Contrato de mantenimiento, repuestos originales, suministros exclusivos...) según corresponda.**

Su adquisición conllevará su inclusión en contrato de mantenimiento después de la salida de garantía. El coste previsto de mantenimiento es un máximo de 7 % del valor de adquisición, a partir del segundo año de su instalación o finalización del mayor plazo de garantía ofertado. La adquisición contempla los accesorios necesarios para su uso.

Madrid, 09 de julio de 2024

EL JEFE DE SERVICIO
DE OTORRINOLARINGOLOGÍA

EL SUBDIRECTOR
DE INGENIERÍA

